



2018- Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 27 de Febrero de 2018.-

VISTO:

La rendición de gastos efectuada por el Lic. **Mauro MARCINKEVICIUS**, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde a gastos en el marco del Plan de Mejoras de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas, destinados para capacitación del personal docente a través del dictado del Curso de Posgrado “Técnicas histológicas aplicadas al estudio de tejidos animales”.

Que el importe total de la rendición es de \$ **10.004,43 (Pesos diez mil cuatro con cuarenta y tres centavos)** correspondientes a fondos del PromBIO.

Que corresponde amparar los mismos.

POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

Art.1º) Amparar la rendición de gastos presentada por el Lic. **Mauro MARCINKEVICIUS**, por un monto de \$ **10.004,43 (Pesos diez mil cuatro con cuarenta y tres centavos)** correspondientes a fondos del PromBIO, según adelanto solicitado por **NOTA FCNyCS N° 621/17**.

Art.2º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes y cumplido, ARCHIVASE.

RESOLUCION DFCNyCS N° 058/18

Msc. ANTONIA LIDIA BLANCO
DECANA
Fac de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.